



Carpeta N° 4813 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: -MUNICIPIO DE BELLA UNIÓN-

Oficio 034/2025 Solicita al Sr. Intendente departamental disponga llamado a Licitación para adquirir una hormigonera autopropulsada auto recargable de 5,5 m3.-

Resolución N° 748/025 Artigas, 10 de octubre de 2025.

VISTO: la nota presentada por la Alcaldesa del Municipio de Bella Unión, solicitando la adquisición de una hormigonera autopropulsada auto recargable de 5,5 m3, en el marco de la planificación enfocado al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en su reformulación Proyecto "Cuidado y mantenimiento ambiental urbano con mejoras de equipamientos", financiado 100% con fondos F.I.G.M.;

CONSIDERANDO: I) los informes de la Dirección de Hacienda (fojas 31) y de la Unidad de Asesoría Jurídica (fojas 45);

II) que en tal sentido se han elaborado los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2025.

ATENCIÓN: a las facultades conferidas al suscrito.

**EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL
DE ARTIGAS**

RESUELVE:

1º) Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares para proceder al Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2025, que lucen de fojas 37 a 42 inclusive de obrados.

2º) Disponer el Llamado a Licitación Abreviada N° 12/2025, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares para el Llamado a Licitación a Empresas para la adquisición de una hormigonera autopropulsada auto recargable de 5,5 m3, en el marco de la planificación enfocado al Plan Operativo Anual (POA) 2025, en su reformulación Proyecto "Cuidado y mantenimiento ambiental urbano con mejoras de equipamientos", financiado 100% con fondos F.I.G.M., los pliegos y demás recaudos se deberán publicar en el sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales con una antelación no menor de diez (10) días a la apertura, dejándose constancia fehaciente en el expediente y en la página Web de la Intendencia.

3º) El Pliego de Condiciones tendrá un costo de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

..//



Carpeta N° 4813 Año 2025 Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ de 2025.

//..

4º) La recepción de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, hasta la hora 14:00 del día 24 de octubre de 2025; procediéndose a la apertura de las mismas, en el mismo día y lugar a la hora 15:00 con el número de oferentes que concurren.

5º) La Intendencia se reserva el derecho de desistir o de rechazar todas las ofertas presentadas y realizar un nuevo Llamado.

6º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, remítase fotocopia al Municipio de Bella Unión para su conocimiento. Sigán estos obrados a la Oficina de Licitaciones para la publicación en Compras Estatales y coordinar con la Unidad de Comunicación la inclusión en la página WEB (adjuntando comprobantes) y demás efectos.

Dra. VALENTINA DOS SANTOS CARAM
Secretaría General

Esc. EMILTANO SORANILLA PINATO
Intendente Departamental
de Artigas

Sec. Adm./mrv